

Domingo, Capital de la República Dominicana a los quince días del mes de Abril del año mil novecientos veintinueve.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

REFRENDADO:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

REFRENDADO:

Dr. J. D. Alfonseca.
Secretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.**

G. O. No. 4082.

NUMERO 1104.

VISTA la Instancia del Ilustre Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy de fecha 27 de Setiembre del año 1928,

VISTO el Art. 22 Párrafo 2o. de la Constitución del Estado,

RESUELVE:

Art. UNICO:— Autorizar al Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy para que pueda enajenar a título gratuito y a favor de la Iglesia Católica, una casa situada entre las calles “José A. Salcedo” y “Federico García” de la Ciudad de Monte Cristy.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos veintinueve. años 86o.

de la Independencia y 660. de la Restauración.

El Vice-Presidente en funciones,
David Santamaria.

Los Secretarios:

Juan de Js. Curiel.

Andrés Cordero.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de Abril del año mil novecientos veintinueve.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

REFRENDADO:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

REFRENDADO:

Dr. J. D. Alfonseca.
Secretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.**

G. O. No. 4082.

NUMERO 1105.

VISTA la Instancia del Ilustre Ayuntamiento de la Común de Gaspar Hernández, fechada 27 de Setiembre de 1928,